

Nuevas tecnologías para la simplificación de tramites

Domingo, 05 de Abril de 2020 - Id nota:915630

Medio : Pulso
Sección : Edición Especial
Valor publicitario estimado : \$5302700.-
Página : 13
Tamaño : 26 x 27

[Ver completa en la web](#)

Domingo 5 de abril de 2020

www.pulso.cl

Trámites en línea y tributación digital

LT PULSO EDICIONES ESPECIALES

REFORMA TRIBUTARIA

Nuevas tecnologías para la simplificación de trámites

La incorporación de la carpeta tributaria electrónica y un mayor ordenamiento de datos para la facilitación de trámites, son algunas de las modificaciones que trae consigo la Ley de Modernización Tributaria. Junto con esto, actualmente los proveedores de factura electrónica, ofrecen diversos servicios para agilizar diligencias.

POR: NICOLE VENEGAS REVECO

Son diversos los cambios que trae consigo la Ley 21.210 de Modernización Tributaria, promulgada el 25 de febrero pasado. Por ejemplo, un nuevo impuesto a los inmuebles, la rebaja de contribuciones para los adultos mayores, el nuevo régimen Pro Pyme, el cual afectará a un gran número de empresas, entre otros.

Tras la promulgación de la ley, se establecen modificaciones como la existencia de una carpeta tributaria electrónica al interior del sitio personal de cada contribuyente, la cual contiene una base de datos administrada por el Servi-

cio de Impuestos Internos (SII) que, según la normativa "actualizará la información relativa a la identidad tributaria".

Gonzalo Polanco, director del Centro de Estudios Tributarios (CET) de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, explica que dicha modificación es importante, porque "consagra la carpeta con la que venía funcionando el SII hace ya un tiempo. En ella se contendrán los datos relacionados con la identificación de los contribuyentes, su nombre o razón social, dirección, tipo societario, socios, participación en la sociedad".



Antes de elegir un proveedor de factura electrónica, "lo primero que se debe considerar son las mismas orientaciones que la autoridad tributaria entrega en su sitio web".

Gonzalo Polanco, director del Centro de Estudios Tributarios de la Universidad de Chile.

Para la simplificación tributaria se han incorporado innovaciones tecnológicas, como, por ejemplo, que los trámites para notificar al contribuyente en su sitio personal del SII son menores.

El director del CET, explica uno de los cambios más importantes, está relacionado con las pymes: "Por ejemplo, el SII entregará, a solicitud de la empresa, un informe de su situación tributaria, la cual estará en el sitio personal, y que permitirá que la pyme pueda entre-

garlo para acceder a créditos. El SII además, deberá poner a disposición de las pymes, entre el 15 y el 30 de abril de cada año, la información digital que tenga, para de esa forma facilitar la declaración de renta de estas empresas".

Actualmente, existe una gran variedad de empresas proveedoras de soluciones de facturación electrónicas, las cuales están autorizadas a emitir documentos. Gonzalo Polanco aconseja que, antes de elegir un proveedor, "lo primero que

se debe considerar son las mismas orientaciones que la autoridad tributaria entrega en su sitio web. Entre ellas, por ejemplo, que la empresa otorgue una mínima seguridad sobre el cuidado de los folios; que proporcione comunicaciones fiables tanto con la autoridad tributaria, como con terceros; que suministre un sistema de alertas adecuado, cuando el documento electrónico no tenga acuse de recibo, o en caso de rechazo, para corregir el documento".